



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

13001

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 17.034,15 (PESOS DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO, CON 51/100), a favor de la Señora Bustamante, Marina Olga D.N.I. N° 5.499.258, en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2012, perteneciente al ex - agente Hugo Carlos Ricchi - Legajo N° 12072/4 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0

1.6 Benef. y Comp/12 \$ 17.034,15

TOTAL \$ 17.034,15 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 17.034,15.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DE LIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCLUIDA POR DECRETO N°

2443

03 0000

11 FEB 2000

Registrada bajo el N° 13001

Daniela E. Estrany
Jefa Div. Registro Ordenanzas,
DecretoS Y Resoluciones
Subsecretaria Técnica Jurídica

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL